

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, en la Oficina de Información y Respuesta del Instituto de Garantía de Depósitos, solicita al señor **Jaime Alberto López**, con el documento de identidad número **00887110-4**, que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia No. 005/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, especifique si al detallar en la solicitud el requerimiento de “a) **Copia** de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016. y b) **Copia** de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.”, se refiere a que solicita acceso por medio de “**Copia física**” o solicita se envíe por medio de correo electrónico el “**archivo digital**” conteniendo lo descrito en su solicitud.

Además solicito aclare si necesita el contrato de póliza de seguros médico vigente para el año 2016 o el financiado con cargo a presupuesto 2016; si su solicitud es en relación a los segundo, le comento que aún está en proceso de contratación; por lo que solicito la subsanación a su solicitud, para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para especificar y definir lo solicitado.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 66 inciso quinto, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 45 inciso primero del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.

Edith Yanira Flores Tejada
Oficial de Información Institucional Ad-honorem

